

LA PLATA, - 6 OCT 2010

VISTO el expediente N° 21706-7182/10 del Ministerio de Desarrollo Social, por el cual se tramita la designación en el cargo de Directora de Organizaciones de la Sociedad Civil de Vanesa Lilian ARRUA, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde considerar la designación en el cargo de Directora de Organizaciones de la Sociedad Civil de Vanesa Lilian ARRUA, a partir del 1 de mayo de 2010;

Que la gestión que se propicia encuentra sustento en lo dispuesto por los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430, Texto Ordenado por el Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada mediante el Decreto N° 4161/96;

Que resulta procedente exceptuar la designación propuesta de los términos del Decreto N° 2658/00 sus modificatorios y complementarios;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos

Aires;

Por ello,



EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA


ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo Social, Subsecretaría de Políticas Socioeconómicas. Dirección Provincial de Participación Comunitaria, Dirección de Organizaciones de la Sociedad Civil, a partir del 1 de mayo de 2010, en el cargo de Directora, a Vanesa Lilian ARRUA (DNI N° 22.507.220, Clase 1972), de conformidad con la normativa indicada en la parte considerativa del presente acto administrativo.


ARTÍCULO 2°. Exceptuar la designación propuesta de los términos del Decreto N° 2658/00, sus modificatorios y complementarios.

ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Desarrollo Social.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.



DECRETO N° 1905


BALDOMERO ALVÁREZ DE OLIVERA
Ministro de Desarrollo Social
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires


DANIEL OSVALDO SCIOLI
Governador de la
Provincia de Buenos Aires